San José de Cúcuta, 25 de octubre de 2021

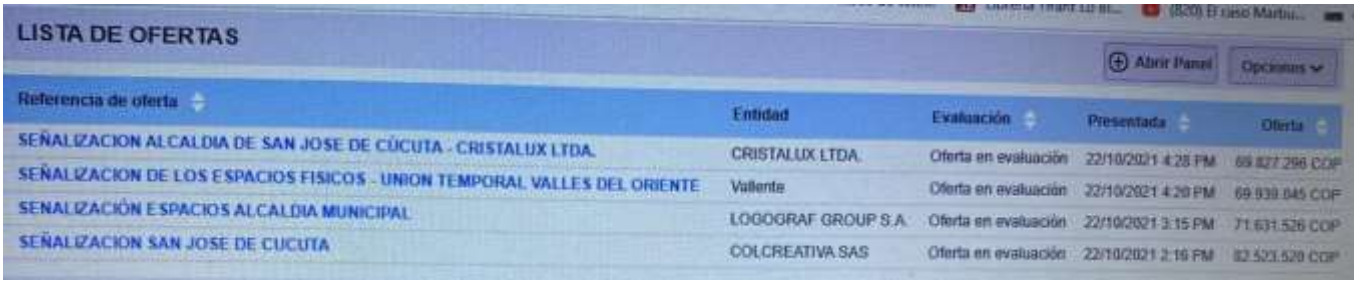
Señores:
CRISTALUX LTDA
NIT. 890.503.664-9
ALEXANDER GIL PEREZ
C.C. 88.201.511 DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: AVENIDA 3 #10-27 CENTRO, CUCUTA, N.S.
TELÉFONO: 5711400 / CEL. 310.7781893
CORREO ELECTRÓNICO: administrador@cristaluxltda.com
ALEXANDER GIL PEREZ C.C. 88.201.511 de Cúcuta

REF.: SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL SG-MC-022- 2021 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial Saludo,

El suscrito, actuando en calidad de miembro del comité evaluador y profesional financiero externo de la ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la propuesta presentada **POR TODOS Y CADA UNO DE USTEDES** dentro del proceso contractual referido, **solicitamos explique las razones que sustentan el valor de la oferta ofrecida.**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR MENOR PRECIO OFERTADO


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEÑALIZACION ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA - CRISTALUX LTDA.	CRISTALUX LTDA.	Oferta en evaluación	22/10/2021 4:28 PM	68.827.296 COP
SEÑALIZACION DE LOS ESPACIOS FISICOS - UNION TEMPORAL VALLES DEL ORIENTE	Vallente	Oferta en evaluación	22/10/2021 4:20 PM	69.939.045 COP
SENALIZACIÓN ESPACIOS ALCALDIA MUNICIPAL	LOGOGRAF GROUP S.A.	Oferta en evaluación	22/10/2021 3:15 PM	71.631.526 COP
SEÑALIZACION SAN JOSE DE CUCUTA	COLCREATIVA SAS	Oferta en evaluación	22/10/2021 2:19 PM	82.523.520 COP

MENOR PRECIO	PROVEEDOR	TOTAL,OFERTA
1	CRISTALUX LTDA	**68.827.296**
2	**VVALES DEL ORIENTE**	**69.939.045**
3	**LOGOGRAF GRUOP SA**	**71.631.526**
4	**COLCREATIVA SAS**	**82.523.520**

En ese orden de ideas, también solicitamos se nos conteste los siguientes puntos con el fin de verificar si la propuesta presentada con precios artificialmente bajos:

SE SOLICITA AL OFERENTE INFORMAR:

DE MANERA DETALLADA LOS COSTOS FIJOS, COSTOS DIRECTOS, GASTOS Y DEMAS PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de 2021R-361 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS FISICOS DE LA ADMINITRACIÓN MUNICIPAL Y SUS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CONTRIBUIR CON EL ACCESO, LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y USUARIOS EN GENERAL .., cumpliendo con las condiciones técnicas, de la invitación pública SG-**MC-022-2021.**

2. **SE SOLICITA AL OFERENTE INFORMAR DE MANERA ESCRITA** si al momento de realizar la oferta tuvo en cuenta los siguientes ítems, QUE SOPORTEN ESTAR EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, y las que a continuación se mencionan:

Gastos de legalización y ejecución del contrato.
Transporte
Los descuentos de Ley.
Lo correspondiente al pago de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.

- Retención en la Fuente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.

- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.

- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.

- Los impuestos y contribuciones a que hay o hubiere lugar.

- El lugar de ejecución del contrato, es decir, en la ciudad de San José de Cúcuta.

- Los costos en la implementación para prevenir el COVID 19.

- El tiempo de ejecución contractual.

- **LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS estipuladas** en la invitación pública No SG-MC-022- 2021.

Durante la ejecución los productos deben ser aprobados y supervisados con visto bueno en calidad, cantidad y especificaciones técnicas establecidas, de lo contrario serán devueltas.

Situación que acarreara costos adicionales.

De igual manera señores OFERENTES, existen CAUSALES DE RECHAZO, EN LA INVITACIÓN PUBLICA, que debe tener presente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

3. Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.

11. En caso de que el valor total de la oferta en la lista de precios sea determinado por la entidad como artificialmente bajo, el proponente deberá realizar sus justificaciones pertinentes, pero si analizadas las explicaciones del proponente la entidad considera con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación se dictaminará como RECHAZADA la propuesta.

Las consecuencias de orden jurídico al no ejecutar el contrato conforme lo estipula la Invitación Pública N SG-MC-022- 2021 y sus estudios previos.

La consecuencia de hacer efectivas las GARANTIAS DE CALIDAD Y CUMPLIMENTO, al firmar el futuro contrato, en caso de no cumplir con lo establecido en el mismo.

Se le otorga al oferente como plazo 24 horas a partir del día de publicación de este requerimiento. So pena de ser rechazada su oferta.

Sin otro particular,

JUAN CARLOS CORZO PENARANDA
Profesional Especializado contratista
SG-EVALUADOR FINANCIERO